

## Resolución No. 0189-AD-79

Lima, 06 de marzo de 197 9

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Social "EMANCIPACION", con domicilio en el Jr. Cantuarias Manzana 37 Lote 6 Urbanización Las Flores, San Juan de Lurigancho;

### CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 75 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 18 son deportistas, en Fútbol (18), debiendo la entidad recu-rrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de San Juan de Lurigancho;

De conformidad con el Art.  $108^{\circ}$  del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts.  $5^{\circ}$  y  $13^{\circ}$  del D.L. 22068;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Social "EMANCIPACIÓN" de San Juan de Lurigancho, como Club Deportivo Co munitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permiti rán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección  $N\underline{a}$ cional de Deportes. Registrese y comuniquese.

OAJ/79 eca. Exp. 0703





Recression, Educ





# RESOLUCION No. 0189-AD-79

Lima, 06 de marzo

de 19.79

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Social "EMANCIPACION", con domácilio en el Jr. Cantuarias Manzana 37 Lote 6 Urbanización Las Flores, San Juan de Lurigancho;

### CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para seu reconocido oficialmente y calificado como Club Pepertivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 18 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 18 son deportistas, en Fatbol (18), debiendo la entidad recunrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fátbol de San Juan de Lurigancho;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONCER al Club Deportivo Social "EMANCIPACION" de San Juan de Lurigancho, como Club Deportivo Co munitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permiti nán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para ejectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Registrese y comuniquese.

0AJ/79 eca. Exp.0703 VIGHALISTANDE AP AUGUSTO GAEVEZ VELARDE